

ANDANAHOLDING S.A.
INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:
ANDANAHOLDING S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía ANDANAHOLDING S.A. y en cumplimiento con el Art. 279 de la Ley de Compañías, Valores y Seguros, y la Resolución 92.1.4.3.0014 dl 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios". Como parte de ésta revisión, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General, el Estado de Resultados, la Evolución del Patrimonio, Flujo de Efectivo, así como las Notas a los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

Se efectuaron pruebas de cumplimiento en relación con:

- Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Procedimientos de control interno.
- Si las cifras presentadas en el Balance General y el Estado de Resultados adjuntos surgen de los registros contables de la compañía y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

He asistido a las asambleas de accionistas a las que he sido convocado.

Por lo anteriormente expuesto, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración:

1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), son responsabilidad de la Administración de la Compañía, así como del diseño, implantación y mantenimiento de los controles internos que permitan presentar estados financieros razonables y libre de errores materiales debido a fraude o error.

2. Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basado en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo con los lineamientos de normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporte las transacciones relevantes que constan en los estados financieros, adecuada aplicación de normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno y otros procedimientos considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los Administradores la información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera, el estado de resultados, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2017, así como los libros sociales, actas de juntas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.

El libro de Actas y el libro de Expediente de Actas, de las Juntas Generales de Accionistas, además del libro de Acciones y Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

4. Procedimientos de control interno

El trabajo de Comisaría lo realicé a satisfacción, porque la Compañía cuenta con los documentos y comprobantes necesarios para que toda transacción sea bien respaldada y documentada. Adicionalmente, el manejo del sistema computarizado hace que la revisión de los registros contables sean adecuados y completos. Igual cosa sucede con los libros sociales, los cuales se encuentran actualizados y en orden.

Como se puede deducir del punto anterior, se maneja un plan de cuentas adecuado que permite el registro de los movimientos por partida doble. Todas las cuentas contables tienen su respectivo anexo que respalda sus movimientos. En el caso de los activos, los saldos de los bancos se complementan con conciliaciones bancarias.

El Patrimonio tiene un adecuado manejo y las reservas de la Compañía se ajustan a disposiciones legales y estatutarias.

Por lo tanto, los valores expresados en los Estados Financieros terminado al 31 diciembre 2017, se presentan razonablemente y su correspondencia con los registros de Contabilidad.

5. Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo (Registro Oficial No. 298 – Suplemento del viernes 23 de junio del 2006) la cual regula la actividad de intermediación laboral y de la tercerización de servicios complementarios, en sus Disposiciones Generales, cláusula **PRIMERA.**- Los administradores de las compañías, los comisarios y los auditores externos, en los casos en los que corresponda, están obligados a pronunciarse en sus informes cuando la usuaria a la cual se refiere el informe, mantenga trabajadores contratados bajo el régimen de intermediación laboral previsto en esta Ley, acreditando que las empresas de intermediación laboral cuentan con autorización de funcionamiento vigente, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Empleo. De no contar con tal autorización, están obligados a reportar el hecho al Ministerio de Trabajo y Empleo para los fines de esta Ley. Informo que durante el ejercicio 2017 la compañía no mantuvo trabajadores ni contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que

cuentan con la autorización requerida por la ley a prestar este tipo de servicios debido a su naturaleza de empresa holding.

6. Índices financieros

El cuadro comparativo de los principales índices, se muestra a continuación:

Índice	2016	2017
Liquidez	3.1	90.1
Pasivo / Activo	25%	18%
Días Cuentas por Cobrar	0	0
Utilidad Neta / Ventas	-111%	96%
Utilidad Neta / Patrimonio	-2%	6%
Utilidad Neta / Activo	-1%	5%
Utilidad (Pérdida) Neta del ejercicio	\$-31M	\$421M

La utilidad del 2017 se generó principalmente por los dividendos recibidos de empresas subsidiarias.

Lo anterior permitió que la compañía obtenga utilidades, revertiendo la pérdida del año anterior y mejorando sus índices financieros como lo demuestra el cuadro anterior.

El incremento significativo de Inversiones que pasó de \$2,569 a \$8,654 se debe a que la compañía procedió a valorar sus inversiones por el método de valor patrimonial proporcional, para reflejar los valores en función del crecimiento patrimonial de las compañías Oleodavila S.A. y Agroaceites S.A., poseedora del 49.53% y del 43.61% respectivamente.

7. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

8. Opinión sobre cumplimiento

Una vez analizado en el presente informe la actividad administrativa y contable de la Compañía, así como su situación y estructura financiera, presentan razonablemente – en todos los aspectos materiales – al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado a esa fecha, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, por lo tanto, recomiendo a la Junta General de Accionistas, aprobar en todas sus partes los Estados Financieros que presenta la Gerencia General de Andanaholding S.A.

Ing. – CPA NICOLÁS SANTAMARÍA
Comisario Principal

Quito, 8 de marzo del 2018